



**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 23 de diciembre de 2024

**UOC Convocante (\*):** Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

**Unidad o área requirente (\*):** Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Abg. Mag. Angelo Gill

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Director General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La presente contratación obedece a la necesidad de satisfacer la cobertura médica destinada a los funcionarios permanentes y contratados del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Se trata de una contratación que por su naturaleza busca brindar cobertura médica y sanatorial integral a partir de la fecha de su entrada en vigencia, y cuyo pago se realiza en forma mensual, en función directa a la cantidad de funcionarios beneficiados.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas en función a las necesidades de cobertura, buscando obtener los mayores beneficios a favor del asegurado, de acuerdo a todos los servicios que se brindan dentro de las distintas especialidades médicas.


Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

  
Abog. Mag. Angelo Gill  
Director General  
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo de Personas  
INDERT

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):**

  
Lic. Julio Cesar Ramos  
Director de la Coordinación de la UOC  
INDERT  
